

Concluye en San Lázaro el curso "Los derechos LGBTIQ+ en México"

Boletín No. 6863

La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), que dirige la maestra Hasuba Villa Bedolla, dio por concluido el curso "Los derechos LGBTIQ+ en México", que tuvo como objetivo dar un panorama de los avances y pendientes legislativos en materia de derechos de las personas de la población de la diversidad sexual y la importancia de su reconocimiento.

La directora general del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), maestra Ana Gabriela Núñez Pérez, dijo que es necesario precisar algunos derechos para la comunidad LGBTIQ+ y que el propósito del curso fue empatizar y sensibilizar respecto a este tema.

Señaló que se debe contar con un marco jurídico que dé certidumbre jurídica para el ejercicio de los derechos de estas personas, ya que hay pocos países que cuentan con uno. "Canadá, tiene una ley de derechos humanos donde específicamente tiene un apartado de orientación sexual e identidad de género y también tiene una carta de derechos y libertades para la comunidad LGBTIQ+".

Indicó que se necesita contar con una capacitación y sensibilización para los operadores jurídicos y para quien forme parte del servicio público, a fin de que no pese un estigma o estereotipo y se cumplan los derechos de estas personas.

José Stalin Muñoz Ayora, investigador del CEDIP, resaltó que los crímenes de odio son delitos contra una persona en donde la víctima es intencionalmente seleccionada por características de discriminación como la religión, raza, discapacidad, identidad de género y orientación sexual.

Mencionó que los ECOSIG son los esfuerzos para corregir la orientación sexual y de identidad de género de las personas y estas prácticas son aplicadas a las personas que decidieron cambiar su orientación sexual, principalmente niñas, niños y adolescentes, y dentro del orden jurídico mexicano se ha buscado prohibirlas y castigar su uso.

:				- College	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:					BOI FTINES		28/06/2024	LEGISLATIVO
					DOLLTINES			

Martín García Osorio, director de estudios de constitucionalidad del CEDIP, manifestó que con este curso se tuvo la oportunidad de explorar y debatir sobre el marco jurídico convencional, los derechos de las personas trans, las políticas internacionales y los avances, y retos en el reconocimiento de la identidad de género.

Ponentes

Jessica Marjane Durán Franco, asesora jurídica de Red de Juventudes Trans México, expuso que, en la opinión de la Corte Interamericana, el procedimiento para la adecuación de la identidad de género auto-percibida puede substanciarse en sede jurisdiccional o en dese administrativa, a condición de que en una u otra instancia tal procedimiento consista en un trámite de naturaleza materialmente administrativa que cumpla con los requisitos que al efecto señala la Corte.

Refirió que la falta de reconocimiento a la identidad, de acuerdo al Informe de Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, señala que: "La falta de garantía del derecho al reconocimiento de la identidad de género tiene como consecuencia que las personas trans y de género diverso muchas veces porten documentos de identificación que no coindicen con su identidad de género.

Ulises Pineda Miranda, coordinador de los trabajos sobre igualdad y diversidad de la dirección general de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, adscrita a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, advirtió que se tienen problemáticas como la invisibilidad, falta de acceso a derechos humanos, poca o nula representación en políticas públicas, desinformación y prejuicios, falta de lugares seguros, confusión entre género y características sexuales, desinformación y prejuicios en torno a la educación sexual integral y las poblaciones trans.

Aseguró que es necesario trabajar en una mayor coordinación interinstitucional, homologación de términos, armonización en las leyes, instrumentos y demás herramientas jurídicas y de la administración pública, política interseccional, mayor inclusión de las poblaciones LGBTIQ+, vinculación constante y reconocida con organizaciones de la sociedad civil y académica.

Alexis Javier Esperanza Reyes, asesor de la Comisión de Diversidad de la Cámara de Diputados, resaltó que esta instancia trabajó en las identidades y experiencias de las personas LGBTIQ+, a fin de que fueran visibilizadas.

:					PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
٠					POLETINES		20/07/2024	LEGISLATIVO
÷					BOLLINES		28/06/2024	LEGISLATIVO

Indicó que la Comisión se encargó de capacitar a otros servidores públicos en materia de respeto a la diversidad sexual en conjunto con organizaciones de la sociedad civil. También, colaboraron con personas expertas, sociedad civil y centros de estudio, para que dieran argumentos y visiones para el dictamen de la reforma que prohibiera las terapias de conversión.

